

Resolución N° 3603/2026- Expte. N° 24167 -377/2026. dgt.

San Miguel de Tucumán, 17 de septiembre de 2026

VISTOS:

La Resolución 470/04, que establece el procedimiento que debe seguirse en los casos de modificación de valuación fiscal originada por cambios en las características individuales de los inmuebles a los fines de reasignar el correcto valor de los mismos; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Valuación procedió a realizar el cálculo actualizado de la valuación fiscal, en base a la documentación presentada en el expediente de referencia, la cual surge de la grabación correspondiente al 15/9/2026 (P.H. Nuevas).

Que por lo antes expuesto resulta procedente el dictado de una Resolución que ponga en vigencia la nueva valuación conforme a lo dispuesto en la Resolución 470/04.

Que, en mérito al dictamen legal obrante en autos corresponde dictar el presente instrumento; por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE CATASTRO
RESUELVE:

Artículo 1º: Actualizar la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución 470/04, de acuerdo al siguiente detalle:

Padrón	Anterior	Actual						Rige DCTO 1446/3
	Valuación	Categ.	Expte. N°	Sup. Cubierta	Val_ Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
413666		1120	1074826	81,67	545745,36	2683194,57	3228939,93	2027
413667		1120	1074826	251,25	1514448,96	7617619,27	9132068,23	2027
635898		1120	599426	91,24	113415,21	4693198,15	4806613,36	2027
635899		1121	599426	19,26	23103,21	966260,42	989363,63	2027
635900		1121	599426	19,83	23803,09	994746,55	1018549,64	2027
635901		1121	599426	20,68	23803,09	1014429,79	1038232,88	2027
635902		1121	599426	18,98	22752,68	952065,27	974817,95	2027
635903		1121	599426	18,93	22752,68	949609,24	972361,92	2027
635904		1121	599426	19,7	23803,09	988438,24	1012241,33	2027
635905		1121	599426	19,89	23803,09	997623,21	1021426,3	2027

Artículo 2º: Comunicar lo resuelto al Departamento Valuación y con copia autenticada al Boletín Oficial, a sus efectos.

Artículo 3º: Archivar.